

Hon. Sandra Ramos Cotto Presidente

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Oficina de la Legislatura Municipal Municipio de Aguas Buenas

ORDENANZA NÚMERO 10 POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE: 2007-2008 SESIÓN ORDINARIA

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, FIRMAR CONTRATO CON LA AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PUERTO RICO (A.F.I.) PARA LA TRANFERENCIA DE FONDOS DE \$148,000.00 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA BAJO TECHO EN EL BARRIO BAIROA, PROVENIENTES DE LA EMISIÓN DE BONOS 2006 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Número 81, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y aprobada el 30 de agosto de 1991, en su Artículo 2.001, Inciso (q) dispone que entre los poderes y facultades de los Municipios está entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos y corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas municipales y para prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las Leyes Federales o Estatales aplicables y para promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias. e instrumentalidades públicas que acuerden delegar dependencias competencias a los municipios vendrán obligados a transferir los recursos fiscales y humanos necesarios para asumir tales competencias, a menos que el Municipio certifique contar con sus propios recursos. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO:

Dentro de las facultades, deberes y funciones del Alcalde está la de organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del Municipio.

POR CUANTO:

El Honorable Luis Arroyo Chiqués, en representación del Municipio de Aguas Buenas logró un acuerdo con el Director Ejecutivo de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (A.F.I.), Doctor Guillermo M. Riera Ayala para que a través de un convenio pueda recibir la cantidad de Ciento Cuarenta y Ocho Mil Dólares (\$148,000.00) para la construcción de una Cancha Bajo Techo en el Barrio Bairoa de Aguas Buenas.

POR CUANTO:

A.F.I. ha decidido colaborar con el Municipio de Aguas Buenas en la realización de la construcción de la Cancha Bajo Techo en el Barrio Bairoa, por lo que la Junta de Directores de A.F.I. desea asistir financieramente con Ciento Cuarenta y Ocho Mil Dólares (\$148,000.00) al Municipio de Aguas Buenas en Resolución de acuerdo de asistencia del 27 de febrero de 2008.

POR CUANTO:

El Municipio de Aguas Buenas ha determinado aceptar la asignación de Ciento Cuarenta y Ocho Mil Dólares (\$148,000.00) y aplicar el uso de la misma según estipulado en la Ordenanza.

POR CUANTO:

A tenor con la política pública del Municipio de Aguas Buenas se considera y estima necesario autorizar al Alcalde a firmar con A.F.I. un memorando de entendimiento para la transferencia de fondos a favor del Municipio.

POR CUANTO:

Esta Administración está comprometida con nuestros ciudadanos a seguir fomentando el desarrollo estructural de nuestras comunidades, como lo es la construcción de esta cancha bajo techo en esta comunidad.



POR CUANTO:

El Municipio de Aguas Buenas dentro de su Programa de Recreación y Deportes apoya las iniciativas de las comunidades de organizarse y fomentar el Deporte. La construcción de esta Cancha Bajo Techo proveerá a esta comunidad de una estructura para realizar actividades que envuelvan a los niños y jóvenes. Las actividades permitirán interrelación con comunidades cercanas y la población adulta y anciana; como apoyo general de toda comunidad.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Para autorizar al Alcalde del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, firmar contrato con la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico (A.F.I.) para la transferencia de fondos de \$148,000.00 para la construcción de una Cancha Bajo Techo en el Barrio Bairoa, provenientes de la emisión de Bonos 2006.

SECCIÓN 2DA:

El Municipio utilizará los fondos para realizar la siguiente obra de construcción:

A. Cancha Bajo Techo en el Barrio Bairoa de Aguas Buenas \$148,000.00

SECCIÓN 3RA:

Copia de esta Ordenanza será remitida a las Agencias Gubernamentales y Oficinas Municipales pertinentes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 10 DE ABRIL DE 2008.

HON. SANDRA RAMOS COTTO

PRESIDENTA

LEGISLATURA MUNICIPAL

SR JOSÉ MALAVE DURANT

SECRETARIO

LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY DE MONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE 2008.

HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS

ALCALDE

SELLO OFICIAL